



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, treinta uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ALBA LUCIA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, treinta uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTES: JAIME BENÏTES GUEVARA
DEMANDADO: JAIME BENÏTES E INDETERMINADOS
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00047-00

Atendiendo a que en la pasada providencia emitida por este juzgado el día 17 de marzo y publicada en el Estado No. 10 del 18 de marzo del año 2022, se omitió ordenar la inscripción de la demanda del bien a usucapir, se ordenara lo pertinente para que obre en el certificado de tradición de la correspondiente oficina de tránsito y transporte donde se encuentre registrado el automotor.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR la inscripción de la demanda de pertenencia sobre el bien automotor de placas CSJ226, MARCA RENAULT, MODELO 1999, MOTOR No. P700DA48184, serie 9fbl42b00cl676166, en el certificado de tradición del mismo, registrado en la Secretaria de Tránsito y Transporte ADMINISTRADOR (A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE LA CALERA, de acuerdo al numeral 6º artículo 375 C.G.P.

SEGUNDO. Líbrese oficio con destino a la oficina indicada para que proceda al registro de la medida y allegue copia de su cumplimiento a este juzgado. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **012** de hoy **primero (1) abril de 2022** siendo las 8:00 A.M.

Alba Lucía Agudelo Parra
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf1280db6f6ee61cace0bc13ed8ed7df2dc18b2e67b2dda5ad1f46c30508ebbc

Documento generado en 31/03/2022 06:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>